

POSTULACIÓN DE RAÚL CAMPUSANO, PRESIDENTE DE ANFUNTCH, AL CONCURSO QUE PROVEE EL CARGO DE DIRECTOR DEL TRABAJO

A propósito de lo informado por el Diario Financiero el 11-06-2020, respecto a “los nombres que se postulan para dirigir la DT a cuatro meses de la salida de Peñaloza¹”, donde figura el nombre de Raúl Campusano, presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios del Trabajo de Chile (ANFUNTCH), se hace indispensable señalar un par de cuestiones que debiesen invitarnos a pensar, con objeto de aperturar un debate que se aleje de la crítica fácil y/o defensa personal (ambas, regularmente acrílicas), en pos del contenido y la profundidad, pues este hecho, que para algunos resulta incuestionable, “propio de una aspiración funcionaria”, debiese ser examinado. Trataré de ser breve.

Raúl, el funcionario, no debe ser condenado por su supuesta decisión de postular a un concurso público. Su idoneidad está fuera de dudas.

Raúl, el presidente de ANFUNTCH, si postuló, tendría que haber informado a los socios de la organización de su decisión previamente, primero, porque nos guste o no, se pone en duda la conducción de la organización, segundo, porque para muchos, me incluyo, las aspiraciones directivas no van de la mano con el quehacer sindical.

Ante esto, surgen algunas preguntas que debiesen debatirse para proyectar algunas respuestas, que, espero, puedan posibilitar trazar una línea de acción clara, por el bien de nuestra organización. Comencemos: ¿poseer la condición de dirigente da un estatus diferente respecto al socio que no tiene cargo sindical? Humanamente, no debería. Política y laboralmente, sí. Existe un poder relativo que no reside solo en el fuero sindical, sino que también en el poder de representación, poder que se incrementa por la antigua creencia, afincada en un grupo importante de dirigentes sociales y políticos, que quien representa tiene una suerte de oráculo que le permite decidir *por sus* representados, de manera inconsulta en algunos casos, o legitimándose en las estructuras organizacionales que no siempre gozan de buena salud (ejemplos en nuestra historia reciente son variados, como fue el caso de la relación de la Central Única de Trabajadores durante el gobierno de la Unidad Popular, con los sindicatos bases y los trabajadores en sí. Las declaraciones formuladas por el Luis Figueroa, expresidente de la CUT, en su exilio en Londres en 1975 son elocuentes al respecto²).

¿Esto significa poner en duda a los dirigentes o a la organización? No. Significa pensar cómo hacemos sindicalismo y cómo vivimos la democracia. Este tipo de sindicalismo y de democracia no me gusta del todo. ¿permite expresarnos? Sí ¿permite incidir, como funcionario, en el derrotero de la organización? Escasa o nulamente. Por supuesto, si extrapolamos nuestra realidad a una escala nacional, la situación es peor, sin lugar a duda.

La definición de democracia no es unívoca. Por darle sentido ha habido una disputa desde tiempos inmemoriales. Hoy, el tipo de democracia, cultural y legalmente, está situada en un

¹ <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/laboral-personas/los-nombres-que-se-postulan-para-dirigir-la-dt-a-cuatro-meses-de-la/2020-06-11/130212.html>

² Rodrigo Jiliberto, ¿Libertad sindical o sindicalizar la libertad? (la Central Democrática de Trabajadores en la evolución de la democracia política en el movimiento sindical chileno), Santiago, Ediciones Vector, 1986, pp. 172-175.

origen histórico de dudosa reputación, avalada en pactos políticos que no contaron con la presencia de la ciudadanía toda. Las movilizaciones que sacudieron a nuestro país desde el 18 de octubre de 2019 son una prueba de ello. Desconocer esta situación es negar la realidad, y, por tanto, negar la capacidad histórica que reside en los sujetos. El sindicalismo, más que nunca, requiere una democratización plena. Es en este escenario que la postulación de Raúl, el presidente de ANFUNTCH, debe despersonalizarse y permitirnos generar una estructura que regule las aspiraciones funcionarias que comprensiblemente poseemos todos quienes participamos en nuestra organización con algún cargo directivo. Para la construcción de dicha estructura, tenemos el deber de generar las condiciones para que la comunidad ANFUNTCH participe activamente.

Pero aún más, este hecho debe direccionarnos a debatir en torno a aquellas prácticas que residen en algunos dirigentes, no solo de nuestra organización, respecto a si es compatible ser dirigente sindical y paralelamente tener un cargo directivo y/o de jefatura³. Querámoslo o no, los intereses de uno u otro sector colisionarán en determinados momentos. No podemos seguir permitiendo que se ponga en duda el trabajo sindical con decisiones individuales que, consciente o inconscientemente, dañan a las organizaciones sindicales y al sindicalismo en sí.

Ante lo expuesto, las preguntas que surgen son naturales ¿Cómo lo hacemos? ¿Cómo trazamos un camino que proteja a la organización y al quehacer sindical?

Primero, y en esto debemos ser enfáticos, debe desgajarse del sindicalismo cualquier hábito que vincule el ejercicio de un cargo sindical con la promoción de granjerías de la persona que ostenta dicho cargo o de sus cercanos. Cualquier silencio al respecto nos hace cómplices de una práctica que no puedo negar que se ha tratado de erradicar dentro de ANFUNTCH. Sin embargo, aún queda tarea al respecto. Para *charrismos* o *pelegos*, ANFUNTCH no debe tener espacio.

Segundo, debemos definir si es compatible un cargo directivo (nacional, regional o provincial) con un cargo de jefatura, de la naturaleza que sea. El solo hecho de ejercer poder sobre otro ya debería eximirnos de la posibilidad de asumir un cargo sindical. El sindicato (en una definición legal y actual, que no hace justicia con la historia necesariamente), como tal, nació para representar a los trabajadores, pero también para hacer frente a quienes ostentan el poder dentro de una empresa, por ello, cuesta entender cómo se desarrolla el quehacer sindical por quienes tienen cargos de jefaturas, pues en un servicio jerarquizado, es bastante complejo resistirse al cumplimiento de órdenes. En efecto, regularmente las instrucciones se reproducen de manera acrítica, con poco cuestionamiento público.

Tercero, y con objeto de no postergar las aspiraciones profesionales, “la carrera funcionaria”, debemos generar un mecanismo para que el dirigente que pretenda concursar,

³ Tempranamente, en marzo de 1953 (recién fundada la CUT), Leandro Moreno Garrido, quien fuese parte del Consejo Directivo Nacional de la Central y dirigente de la Confederación de Obreros Molineros, asumió el cargo de ministro del Trabajo para el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (sucediendo a Clodomiro Almeyda Medina). Según lo sostenido por Mónica Echeverría, la Directiva de la CUT decidió expulsar a Moreno de la organización una vez que asumió el cargo de ministro. Mónica Echeverría, *Antihistoria de un luchador (Clotario Blest 1823-1990)*, Editorial LOM, Santiago, 2013.

al cargo que sea, sea suspendido de su quehacer gremial hasta que se esclarezca su situación concursable. De salir electo, debiese renunciar al cargo de dirigente sindical.

Con todo, no podemos dejar a la buena fe de los dirigentes, de su responsabilidad individual, el actuar del colectivo. La línea que separa un espacio del otro es muy delgada, y lamentablemente no podemos poner en riesgo la línea de conducción, los acuerdos, el presente y el futuro de la organización. Para ello, se debe construir una estructura que cautele el bienestar colectivo.

Gabriel Flores Navarrete

Director Nacional ANFUNTCH

Martes 16 de junio de 2020.